DICTAMEN

En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 24 de mayo del año 2010, se reúnen los miembros del Comité de evaluación del Llamado a Concurso de Ofertas 01/2010. – "Reparaciones Mayores de Vehículos y Maquinarias" en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, **La Econ. JESSYCA MÉNDEZ, Lic. FELIX ANTONIO PEREZ y el Abg. IGNACIO ROMERO QUEVEDO** a los efectos de analizar, evaluar, calificar y emitir un dictamen al Ejecutivo Departamental de conformidad a lo dispuesto en Art. 27 y concordantes de la Ley 2051/03 y el 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909.

EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme se desprende del Acta N° 220 de fecha 04 de mayo del corriente, han presentado oferta las firmas: "Ruiz Prieto, Carmelo" y "Cuellar Díaz, Ricardo"

REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS.

Lote N° 1 Reparación de Motoniveladora.

1- El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el **Lote N° 1 "Reparación de Motoniveladora",** y ha encontrado que las Ofertas presentadas por las firmas "Ruiz Prieto, Carmelo" y "Cuellar Díaz, Ricardo", acreditan cumplir con los documentos básicos y sustanciales.

2- A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas.

		Ruiz Prieto, Carmelo	**Cuellar Díaz, Ricardo**
N°	**Descripción**	**Precio Total.**	**Precio Total.**
1-	Lote 1- Reparación de Motoniveladora.	**175.083.783.**	**186.000.000.**

3- Luego el Comité pasa a analizar si la firma **"Ruiz Prieto, Carmelo"** seleccionada provisoriamente como la que presenta los precios más bajos cumple con:

- Las Especificaciones Técnicas: cumple
- Capacidad Legal: cumple.
- Capacidad Financiera: cumple.
- Experiencia y Capacidad Técnica: cumple.

4- Por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la firma **"Ruiz Prieto, Carmelo"** para la Reparación de una Motoniveladora por un monto total de Gs. **175.083.783** (Guaraníes ciento setenta y cinco millones ochenta y tres mil setecientos ochenta y tres).

Lote N° 2 – Reparación de Pala Cargadora.

1- El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el **Lote N° 2 "Reparación de Pala Cargadora"**, y ha encontrado que las Ofertas presentadas por las firmas "Ruiz Prieto, Carmelo" y "Cuellar Díaz, Ricardo", acreditan cumplir con los documentos básicos y sustanciales.

2- A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas.

		Cuellar Díaz, Ricardo	**Ruiz Prieto, Carmelo**
N°	**Descripción**	**Precio Total**	**Precio total**
1-	Lote N° 2- Reparación de Pala Cargadora.	**55.000.000.**	**59.049.000.**
10 % de preferencia a empresas locales en concordancia al Decreto N° 4.008/10		**60.500.000.**	

3- Teniendo en cuenta que para la comparación económica de las ofertas se estableció en las condiciones del Llamado, específicamente en la **Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación**, que el margen de preferencia de Firmas u Empresas domiciliadas dentro del territorio departamental de la Contratante será del 10%. Por lo tanto para realizar la comparación se le adicionó al Precio de la Oferta presentada por la Empresa **"Cuellar Díaz, Ricardo"**, el 10% del valor de su precio por ser empresa ubicada fuera del territorio departamental de la contratante, encontrando que en esas condiciones la oferta con el precio más bajo es la oferta presentada por la Empresa **"Ruiz Prieto, Carmelo".**

4- Luego el Comité pasa a analizar si la firma **"Ruiz Prieto, Carmelo"** seleccionada provisoriamente como la que presenta los precios más bajos cumple con:

- Las Especificaciones Técnicas: cumple
- Capacidad Legal: cumple.
- Capacidad Financiera: cumple.
- Experiencia y Capacidad Técnica: cumple.

5- Por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la firma **"Ruiz Prieto, Carmelo"** para la Reparación de Pala Cargadora por un monto total de Gs. **59.049.000** (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuarenta y nueve mil).

Lote N° 3 – Reparación de Tractor Agrícola.

1- El Comité de Evaluación ha procedido a analizar las ofertas presentadas respecto al suministro de documentos considerados básicos y sustanciales para el **Lote N° 3 "Reparación de Tractor Agrícola"**, y ha encontrado que las Ofertas presentadas por las firmas "Ruiz Prieto, Carmelo" y "Cuellar Díaz, Ricardo", acreditan cumplir con los documentos básicos y sustanciales.

2- A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas.

		Cuellar Díaz, Ricardo	**Ruiz Prieto, Carmelo**
N°	**Descripción**	**Precio Total**	**Precio total**
1-	Lote 3- Reparación de Tractor Agrícola.	**40.000.000**	**55.538.000.**
10 % de preferencia para empresas locales en concordancia al Decreto N° 4.008/10		**44.000.000.**	

3- Teniendo en cuenta que para la comparación económica de las ofertas se estableció en las condiciones del Llamado, específicamente en la **Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación**, que el margen de preferencia de Firmas u Empresas domiciliadas dentro del territorio departamental de la Contratante será del 10%. Por lo tanto para realizar la comparación se le adicionó al Precio de la Oferta presentada por la Empresa "Cuellar Díaz, Ricardo", el 10% del valor de su precio por ser empresa ubicada fuera del territorio departamental de la contratante, encontrando que en esas condiciones la oferta con el precio más bajo sigue siendo la oferta presentada por la Empresa **"Cuellar Díaz, Ricardo".**

4- Luego el Comité pasa a analizar si la firma **"Cuellar Díaz, Ricardo"** seleccionada provisoriamente como la que presenta los precios más bajos cumple con:

- Las Especificaciones Técnicas: cumple
- Capacidad Legal: cumple.
- Capacidad Financiera: cumple.
- Experiencia y Capacidad Técnica: cumple.

5- Por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la firma **"Cuellar Díaz, Ricardo"** para la Reparación de Tractor Agrícola por un monto total de Gs. **40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones).

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Econ. Jessyca Méndez
Responsable de la U.O.C

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Antonio Pérez R.
Secretario Administrativo